DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15430
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER788 y 2021ER789

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Dayana Andrea Ardila Rivera Maria Eulalia Vega Barbosa
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12/02/2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 69D Sur No. 18B-04 Interior 3 P2: Calle 69D Sur No. 18B-04 Interior 7	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 90887, Y_1: 94292 X_2: 90891, Y_2: 94289 X_3: 90887, Y_3: 94285 X_4: 90884, Y_4: 94287		
SECTOR CATASTRAL:	Bellavista Lucero Alto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	9	**MENORES**	3
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39645		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividades de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud del asunto, El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles para los predios P1 y P2 objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

El Barrio Bellavista Lucero Alto de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios evaluados en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1175 del 13 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER no emitió Concepto Técnico de Riesgo.

De acuerdo a la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. (Ver Figura 1).

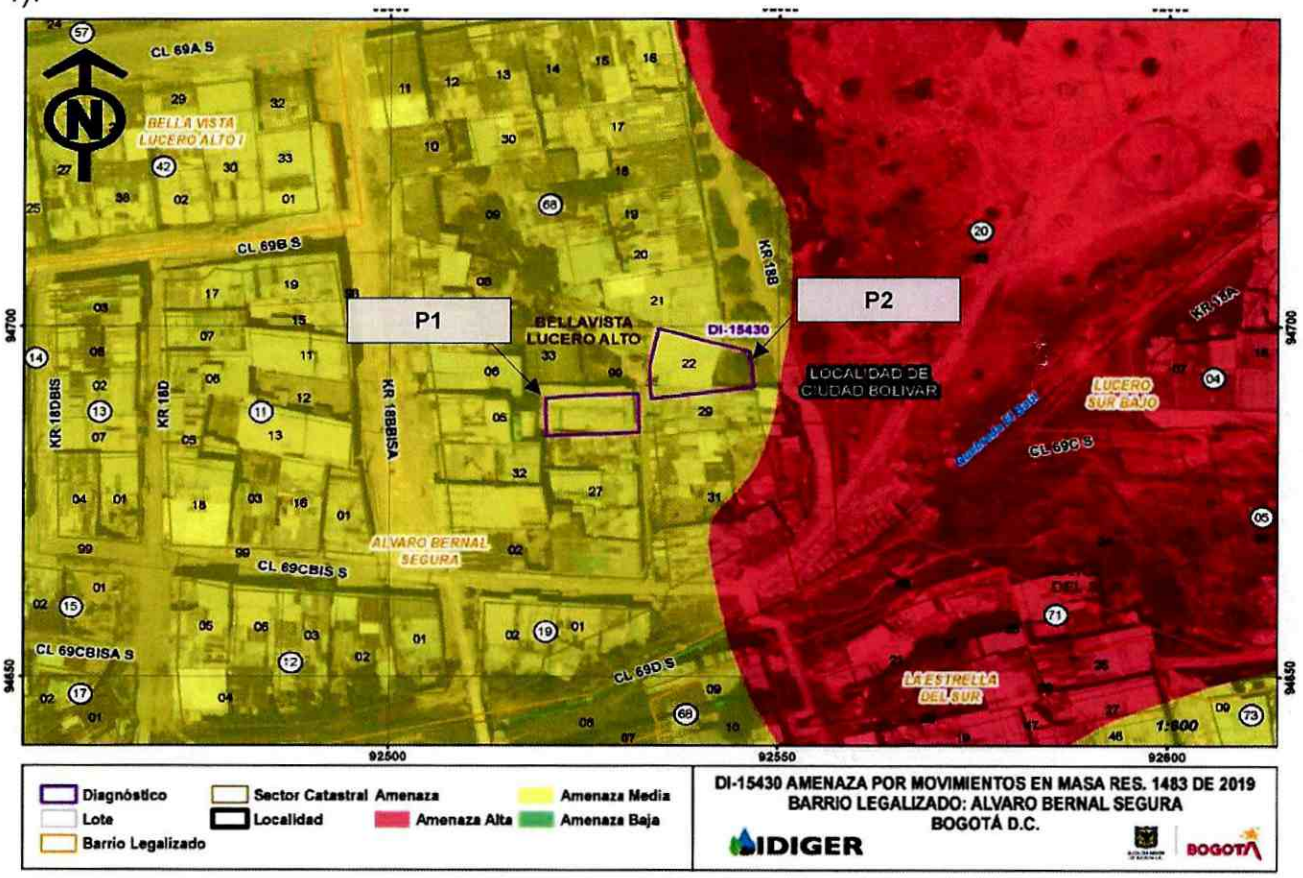


Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según la Resolución 1483 de 2019.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que, para el Sector Catastral Bellavista Lucero Alto, El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER ha emitido los Diagnósticos Técnicos relacionados en la Tabla 1, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información -CDI del IDIGER:

Tabla 1. Diagnósticos Técnicos emitidos por el IDIGER para el Sector Catastral Bellavista Lucero Alto

DOCUMENTO	FECHA
DI-15185	08 de enero de 2021
DI-15325	19 de febrero de 2021

En el DI-15185 emitido en enero de 2021, se realizó visita técnica al predio ubicado en el a Calle 69D Sur No. 18D-04, el cual está construido una vivienda en material de recuperación con un nivel de altura y su cubierta en tejas de fibrocemento, zinc y plástico. En donde se presentó la ruptura de la tubería de agua potable, el cual generó un desprendimiento de material a la altura del acceso principal de la vivienda, afectando las áreas de cocina y baño. En dicha visita se evidencio un volumen de material movilizado de aproximadamente 1 m^3, el cual se depositó en el costado sur de la vivienda. De lo anterior se procedió a recomendar la evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en la Calle 69D Sur No. 18D-04, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la funcionalidad del predio y la estabilidad del talud del costado sur.

En el DI-15325 emitido en febrero de 2021, se realizó visita técnica a los predios ubicados en la Carrera 18B Bis A No. 69B-40 Sur y Calle 69D Sur No. 18B-16, las cuales presenta un nivel de altura, su sistema estructural está constituido por mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de zinc. Producto de la visita se evidenciaron algunas humedades y eflorescencias en muros perimetrales del costado occidental. Durante la visita no se evidenció escape ni ingreso de agua al interior de las viviendas. Durante la visita se solicita a la activación de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado de Bogotá -EAAB, par que desde el marco de sus competencias realice las acciones correspondientes a la revisión de las redes del sistema de acueducto y alcantarillado localizadas en el sector.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestran los predios evaluados con el correspondiente a los radicados asociados. En las Figuras 3 y 4 se muestra la localización de los predios evaluados, localizados en las direcciones Calle 69D Sur No. 18B-04 Interior 3 y Calle 69D Sur No. 18B-04 Interior 7 en el Sector Catastral Buenavista Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Predios evaluados en el presente Diagnostico Técnico con su correspondiente radicado asociado

Vivienda Evaluada	Dirección del predio	Numero de Radicado
P1	Calle 69D Sur No. 18B-04 Interior 3	2021ER788
P2	Calle 69D Sur No. 18B-04 Interior 7	2021ER789

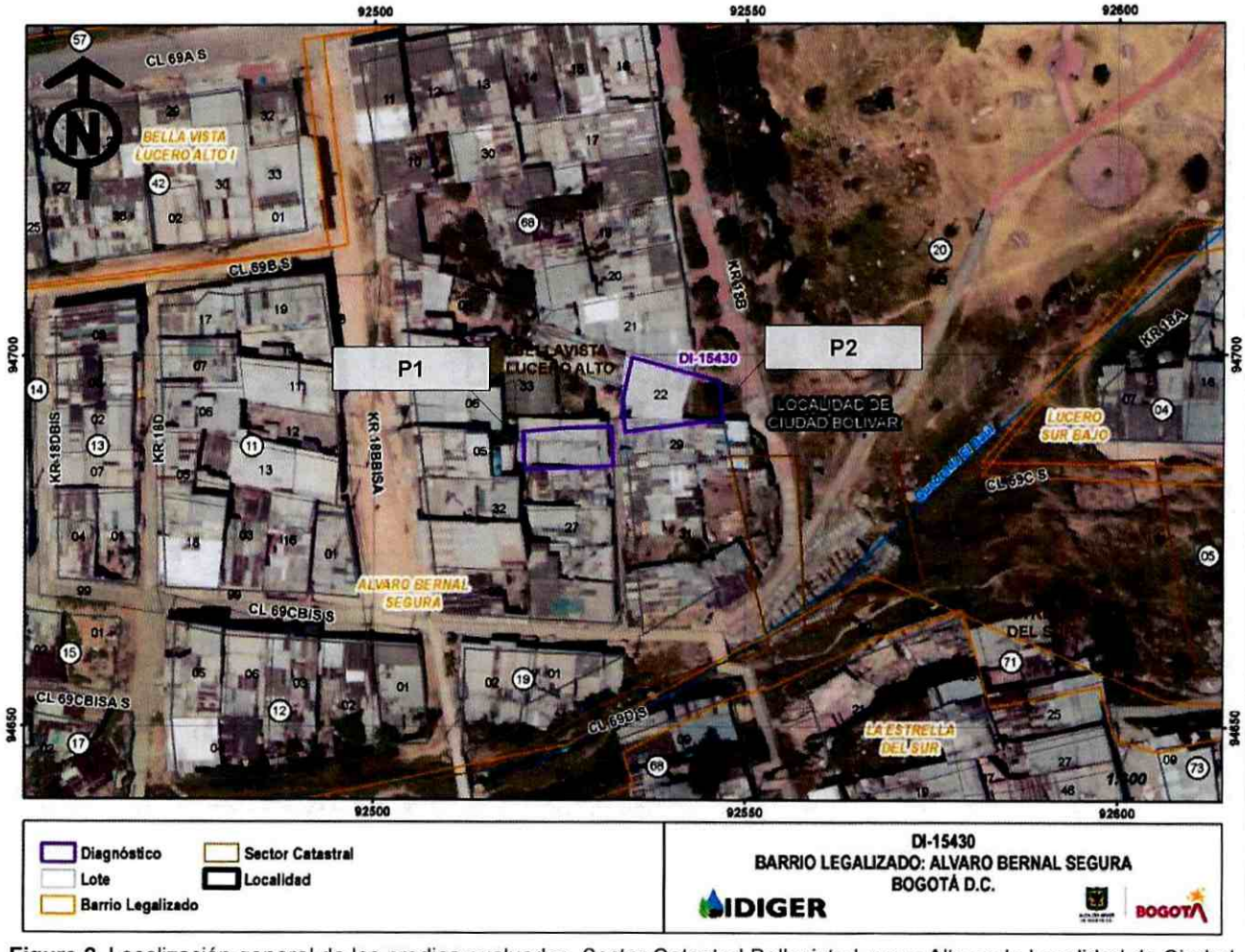


Figura 2. Localización general de los predios evaluados, Sector Catastral Bellavista Lucero Alto en la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER 2021ER788 y 2021ER789 el día 12 de febrero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a los predios P1y P2 objeto de Identificación y valoración cualitativa, en el Sector Catastral Bellavista

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona con pendiente escarpada, en donde se realizaron cortes de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas. La visita fue atendida por las señoras Dayana Ardila Rivera y Maria Eulalia Vega Barbosa.

El sector analizado evidencia que no está consolidado urbanísticamente, además de esto se aprecian predios de uno a dos niveles en material de recuperación. El acceso a las viviendas se realiza únicamente por la Calle 69C Bis Sur, la cual es una vía peatonal. En la intersección de la Calle 69C Bis Sur con Carrera 18B se evidenció presencia de dos pozos colectores propios del sistema de alcantarillado del sector. (Ver fotografía 1 y 2).

El predio P1 consta de un solo nivel de altura, de uso residencial (Ver fotografía 3 y 5), en donde se realizaron cortes de origen antrópico para el emplazamiento de la vivienda. La vivienda presenta elementos verticales en madera que soportan la cubierta la cual está compuesta por material de recuperación. Se evidencia que el cerramiento perimetral y divisiones internas están conformados en material de recuperación. Dicho predio presenta acceso peatonal solamente por la Calle 69C Bis Sur.

El predio P2 consta de un solo nivel de altura, de uso residencial (Ver fotografía 4 y 6), en donde se realizaron cortes de origen antrópico para el emplazamiento de la vivienda en un sistema de mampostería parcialmente confinada, la cubierta está conformada por tejas de zinc en buen estado. Dicho predio presenta acceso peatonal solamente por la Calle 69C Bis Sur.

Las condiciones físicas de los predios P1 y P2 se mantienen similares a las evidenciadas en el DI-15325 emitido en febrero del año 2021, en cuanto a que las viviendas emplazadas en dichos predios evidenciaron algunas humedades y eflorescencias en muros perimetrales. Lo anterior no advierte ninguna condición de riesgo ni compromiso de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de dichos predios P1 y P2.

Durante la inspección al sector se identifica el cuerpo hídrico "Quebrada Baúl", el cual se encuentra aproximadamente a 15 m de los predios inspeccionados, se observa proliferación de vectores, así como de roedores y malos olores. La anterior condición se mantiene similar a la identificada en el Diagnostico Técnico DI-15325 de febrero de 2021.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas de los predios P1 y P2, lo cual se evidencia en la ausencia de elementos de amarre de tipo vertical y horizontal como lo son vigas y columnas.

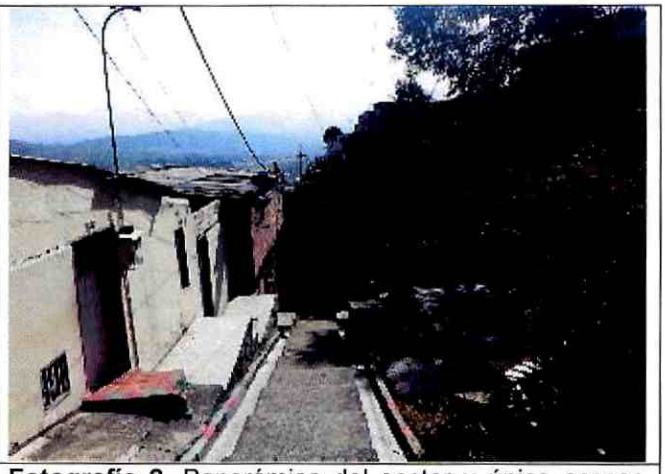
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del sector y único acceso peatonal por la calle 69C Bis Sur.



Fotografía 2. Panorámica del sector y único acceso peatonal por la calle 69C Bis Sur.

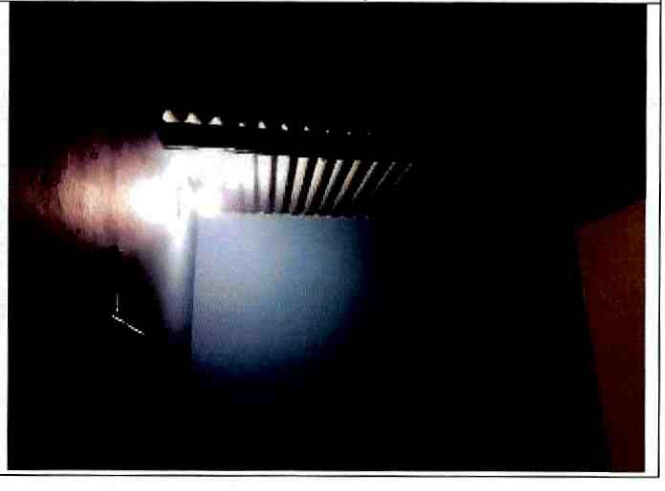


Fotografía 3. Panoramica del predio evaluado P1.



Fotografía 4. Panoramica del predio evaluado P2.





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 5. Cubierta en material de recuperación del Predio P1.	**Fotografía 6.** Cubierta en teja de zinc en buen estado del Predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Calle 69D Sur No. 18B-04 Interior 3	Material de recuperación con elementos en madera	Residencial	Leves
P2	Calle 69D Sur No. 18B-04 Interior 7	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el predio P1, aumento del deterioro de la vivienda ubicada en el predio P1, de no adelantar actividades de mantenimiento y reparación pertinentes.

- En el predio P2, no se evidencian riesgos asociados. La vivienda se encuentra en buen estado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de los predios P1 y P2, localizado en el Barrio Bellavista Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios P1 y P2 evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en ellos predios P1 y P2, en el sector catastral Bellavista Lucero Alto de la localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de las viviendas ante cargas dinámicas (sismos)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

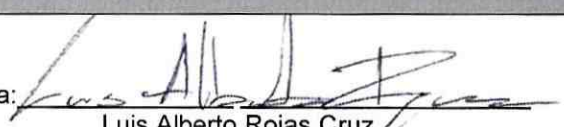
- A los habitantes y/o responsables de los predios P1 y P2, en el sector catastral Bellavista Lucero Alto de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones encaminadas a la reparación y/o mantenimiento de las viviendas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- En lo referente a que los predios P1 y P2, sean incluidos en el Programa de reasentamiento, es pertinente aclarar que los predios a reasentar deben estar ubicados en zonas de alto riesgo NO mitigable, según el Artículo 5 del Decreto 330 de 2020. Las deficiencias constructivas y los daños identificados en la vivienda no corresponden a una condición de riesgo NO mitigable, razón por la cual este predio NO puede ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

- Se recomienda a la Secretaria Distrital de Salud, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar referente a la presencia de roedores, vectores y malos olores en el sector donde se localizan los predios P1 y P2, en el sector catastral Bellavista Lucero Alto de la localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071